

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.739/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Acuerdo N° 203/14 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 02 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el otorgamiento de patente de alcohol Rol 400.187, a Abarrotes Económicos S.A.; Memorando N° 287/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de la patente, antecedentes sobre idoneidad de sus representantes legales Luis España, Manuel López, Carmen Román, Francisco Núñez, Rodrigo Cruz, Jessica Duarte Barriga, Vincent Godon, Juan Monsalve, Gonzalo Gebara, Manuel Oyaneder, María Palma, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Autorízese el otorgamiento y enrolamiento de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.187
Nombre	ABARROTES ECONÓMICOS S.A.
RUT Contribuyente	76.833.720-9
Domicilio	RUTA A-16 2951 (SUPERMERCADO ACUENTA)
Giro	SUPERMERCADO
Clasificación	LETRA "P"
Patente Alcohol	3 UTM.- (\$129.594.-)
Patente Comercial	\$21.599.-
Derechos de Aseo	\$86.396.-
Propaganda	\$1.079.950.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RRD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización